

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 25 FEB 2022

VISTO el Decreto Provincial N° 1606/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones a utilizarse bajo el régimen de la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y Disposiciones Comunes para el Sector Público Provincial, en el ámbito de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que en razón de la entrada en vigencia del Decreto Provincial N° 05/22, modificatorio del Decreto Provincial N° 417/20, el cual aprueba en su artículo 3° el nuevo Jurisdiccional de Compras y Contrataciones, y atento no encontrarse exceptuada la Dirección Provincial de Vialidad de la aplicación del mismo, corresponde se deje sin efecto la norma citada en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 1606/2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aplicable es el previsto en el Decreto Provincial N° 05/22, modificatorio del Decreto Provincial N° 417/20, o el que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0430/22

G. T. F.


Lic. Paulo Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL